EL ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA

CERTIFICA QUE:

El contrato de Prestación de Servicios No. 005 – 2025, a nombre de **ALBA RUBY TOBÓN RESTREPO**, no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, el tipo de contrato a celebrar cuenta con un supervisor que autorizará los respectivos pagos mensuales siempre y cuando se de cumplimiento al objeto del contrato y previa acta de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Tal certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde